



ACTA N°658

En la Sala de Consejo Directivo, el día 07 del mes de septiembre del 2023, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Pablo de la BARRERA, Federico YRASTORZA, Rodrigo de PRADA, Héctor Fabián ROMERO, Pablo VARELA, María Alejandra MÉNDEZ, Gonzalo MARTÍNEZ, Carlos MASSEI y Nahir PANOZZO LACUNZZA; los Estudiantes: Antonella REINA e Ismael PUMA FAJARDO; los Sres. Luciano SÁNCHEZ y Horacio GEUNA.

Preside la reunión el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Julián DURIGUTTI, y se desempeña como Secretario de actas el Secretario de Académico, Ing. Leandro GIORGETTI.

En primer lugar, el Sr. Decano pone a consideración las Actas de Consejo Directivo Nros. 654 y 655. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

INFORME DECANO:

Como parte del informe, el Sr. Decano comenta que se están llevando adelante las Jornadas Universidad de Puertas Abiertas (JUPA) con la participación de la Facultad organizando talleres por carrera. Agrega que en esta oportunidad se les hizo entrega a los estudiantes de una regla identificada con la Facultad además de la folletería habitual. Comenta que quienes participen de los talleres organizados por la Facultad podrán encontrar en el suvenir los códigos QR con acceso a la página de la Facultad y a los enlaces con información de los requisitos de ingreso y el curso de primavera.

Seguidamente el Sr. Decano pone a consideración el orden del día incorporando como Tema 12 Cronograma de sesiones ordinarias de Consejo Directivo y tratarlo en primer lugar. Propone también incorporar el tema 13 sobre la creación de un grupo de investigación con el objetivo de poder iniciar los trámites administrativos de designación de integrantes. El CD aprueba de forma unánime.

Se pasa al tratamiento del orden del día

12) CRONOGRAMA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO

El Sr. Decano presenta la propuesta explicando que la intención es establecer a los jueves como día de sesiones alternando entre el horario matutino y horario vespertino. Da lectura a todas las fechas y horarios incluidos en el cronograma y propone su aprobación. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

1) EXPEDIENTE N° 142514 - DICTAMEN DEL JURADO EVALUADOR DEL CONCURSO DOCENTE PUBLICO, ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA EL CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA - ASIGNATURAS: PROYECTO INDUSTRIAL (CÓD.9143) - QUÍMICA ANALÍTICA (CÓD.9123), DPTO. TECNOLOGÍA QUÍMICA

El Sr. Decano comenta que el expediente de referencia contiene toda la información del llamado a concurso docente para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Tecnología Química. Menciona que en este caso se pone a consideración el dictamen del jurado que entendió en el mencionado concurso.

El Sr. Decano menciona que al momento del cierre de la inscripción hubo un solo postulante, el Dr. Pablo César Cavallo. Prosiguiendo con la lectura del dictamen se menciona el puntaje obtenido por el postulante y se detallan las conclusiones en las que el jurado propone de forma unánime el siguiente orden de mérito:

1° - Dr. Ing. Pablo César CAVALLO (D.N.I. N°29.402.330).

El Sr. Decano propone aprobar el dictamen y designar al Dr. Pablo Cesar CAVALLO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Tecnología Química. El CD aprueba de forma unánime.

2) **ACTA N°203 DE JUNTA ACADÉMICA DEL DOCTORADO, REFERENTE A CURSO DE POSGRADO**

- Curso “TÉCNICAS ESTADÍSTICAS” (DING-56) (60 hs. - 3 créditos) para ser incorporado al Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, docente Responsable, Prof. Claudia LEDESMA, docente co-responsable, Prof. Mercedes CARNERO y Colaboradora, Prof. Silvia SIMÓN.

El Sr. Decano da lectura al Acta de la JAD en la que se analizó la propuesta de curso “TÉCNICAS ESTADÍSTICAS” (DING-56) cuyo contenido, docente Responsable, Co-responsable y Ayudante de Trabajos Prácticos, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente, por lo que se propone la aprobación.

El Sr. Decano propone aprobar el dictado del curso “TÉCNICAS ESTADÍSTICAS” (DING-56) de 60 h. - 3 créditos, para ser incorporado al Doctorado en Ciencias de la Ingeniería. El CD aprueba de forma unánime.

3) **SOLICITUD DE CARGO DOCENTE PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS**

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por el Departamento de Ciencias Básicas a través de la cual se solicita un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con orientación docente en Introducción a la Física, Electromagnetismo y Transmisión de la Energía Eléctrica, para cubrir necesidades, además en el Departamento de Electricidad y Electrónica.

El Sr. Decano propone derivar la solicitud a la comisión conjunta de Enseñanza y Biblioteca y Presupuesto para el análisis correspondiente. El consejo Directivo aprueba por unanimidad.

4) **SOLICITUD DE CREACIÓN DEL LABORATORIO DE ACÚSTICA, VIBRACIONES Y TECNOLOGÍAS APLICADAS (LAVTA) PRESENTADA POR EL SR. DR. LEONARDO MOLISANI YOLITTI – DPTO. MECÁNICA**

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por el Director del Grupo de Acústica y Vibraciones, Dr. Leonardo MOLISANI YOLITTI, a través de la cual solicita formalmente la creación de un Laboratorio Universitario denominado Laboratorio de Acústica, Vibraciones y Tecnologías Aplicadas (LAVTA) en el Departamento de Mecánica de la Facultad de Ingeniería. Comenta que el pedido cuenta con el visto del mencionado Departamento.

El Sr. Decano propone derivar el tratamiento de la solicitud a la comisión de Investigación y Extensión. El CD aprueba de forma unánime.

5) **SOLICITUD DE BAJA DE LABORATORIOS: LABORATORIO DE INGENIERÍA EN CONTROL Y LABORATORIO DE MICROELECTRÓNICA - DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por el Vice Director del Departamento de Electricidad y Electrónica mediante la cual informa que los laboratorios **Laboratorio de Ingeniería en Control** y **Laboratorio de Microelectrónica** ya no están activos. Explica que en virtud de la situación el Departamento solicita formalmente la baja de los mencionados laboratorios.

El Sr. Decano explica que, en la evolución de la actividad del mencionado departamento, las capacidades y actividades de los mencionados laboratorios ha sido absorbida por otros laboratorios. Agrega que estos laboratorios actualmente no están funcionando ni presentando planificación ni informes.

El Sr. Decano propone aprobar la baja definitiva del Laboratorio de Ingeniería en Control (LINC) y del Laboratorio de Microelectrónica, dependientes del Departamento de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería. El CD aprueba de forma unánime.

6) **INFORME CAEPC – CURSO DE CAPACITACIÓN “ANÁLISIS, DISEÑO Y CONTROL DE CONVERTIDORES ELECTRÓNICOS PARA APLICACIONES AEROSPAZIALES”, PRESENTADO POR EL DR. GERMÁN G. OGGIER**

El Sr. Decano da lectura al dictamen del Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y Capacitación (CAEPC) en el que se deja constancia del análisis del curso de capacitación “Análisis, Diseño y Control de Convertidores Electrónicos para Aplicaciones Aeroespaciales”.



En el dictamen, los miembros del CAEPC manifiestan que la actividad propuesta cumple con la reglamentación para actividades de capacitación (Res. C.D. N°042/09), sin observaciones al respecto. El CAEPC recomienda APROBAR el Curso de capacitación, el cual estará dirigido al Personal del Área Electrónica Analógica y Potencia de INVAP S.E. de las sedes de Bariloche, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Córdoba y La Rioja, bajo la responsabilidad del Sr. Dr. Ing. Germán Gustavo OGGIER.

El Sr. Decano propone aprobar el informe y por lo tanto aprobar el dictado del Curso de Capacitación sobre "Análisis, Diseño y Control de Convertidores Electrónicos para Aplicaciones Aeroespaciales". El CD aprueba de forma unánime.

7) SOLICITUD DE AVAL INSTITUCIONAL DE LA FI-UNRC "III ENCUENTRO REGIONAL DE BIOECONOMÍA CIRCULAR - 2023 CAMBIOS TECNOLÓGICOS, SOCIALES Y POLÍTICOS NECESARIOS", PRESENTADO POR EL DR. ARNALDO TESEO SOLTERMANN

El Sr. Decano comenta que fue recibida la solicitud de aval institucional para la realización del evento científico técnico de referencia. Menciona que en la solicitud se consigna la propuesta, el cronograma de actividades, etc.

El Sr. Decano señala que la propuesta no cuenta con el previo análisis desde ningún departamento y que dadas las fechas se cuenta con tiempo como para realizar un análisis más detenido. Es por esto que propone derivar el análisis a la comisión de Investigación y Extensión. El CD aprueba de forma unánime.

8) NOTA PRESENTADA POR EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FI, SOLICITANDO LA DESIGNACIÓN LA DRA. RITA AMIEVA COMO PROFESOR CONSULTO

El Sr. Decano da lectura a la nota elevada por el Secretario Académico de la Facultad mediante la cual se propone la designación de la Dra. Rita AMIEVA como Profesora Consulta.

El Sr. Decano pone especial énfasis en la importancia de contar con la experiencia y el *expertise* de la Dra. AMIEVA para dar continuidad a los proyectos y actividades a las cuales está afectada.

Se consulta por el procedimiento y el órgano que realiza la designación. Se aclara que la designación es potestad del Consejo Superior a propuesta del Consejo Directivo.

El Sr. Decano propone derivar el análisis de la propuesta a la comisión conjunta de Enseñanza y Biblioteca con la de Interpretación y Reglamento. El CD aprueba de forma unánime.

9) SOLICITUD DE REACTIVACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO "EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROYECTOS AMBIENTALES (EIPA)", PRESENTADA POR LA SRA. ING. ESTELA CATTALANO - DPTO. TECNOLOGÍA QUÍMICA

El Sr. Decano comenta que este grupo estuvo activo desde el año 1995 pero que a raíz de algunas jubilaciones de sus integrantes fue quedado sin integrantes lo que llevó a dejarlo inactivo. Explica que luego de un proceso de renovación del cuerpo docente, se solicita dar continuidad al grupo "Equipo interdisciplinario de Proyectos Ambientales" (EIPA).

El Sr. Decano menciona que la solicitud cuenta con el visto bueno del Departamento de Tecnología Química y en la misma se propone la nómina de autoridades e integrantes que se detalla a continuación:

Directora:	Ing. Estela CATTALANO	D.N.I.N°26.015.665
Sub Directora:	Ing. Lorena TARDITTO	D.N.I.N°28.813.631
Integrantes:	Ing. Federico YRASTORZA	D.N.I. N° 38.281.123
	Estud. Facundo Gabriel GRASSI	D.N.I. N° 43.297.345
	Estud. Marcelo Sebastián MOLINA	D.N.I. N° 40.417.227
	Estud. Victor Adriel CENTENAC	D.N.I.N°39.993.144
Colaboradores Externos:	Sra. Claudia Alejandra KENBEL	D.N.I.N°28.813.597
	Sra. María Paula TONINI	D.N.I.N°20.084.312

El Sr. Decano explica que el marco normativo ya fue analizado en el Consejo Directivo por lo que propone aprobar la reactivación y designar a las Autoridades, Integrantes y Colaboradores del Grupo de Trabajo Equipo Interdisciplinario de Proyectos Ambientales (E.I.P.A.), dependiente del Departamento de Tecnología Química. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

10) EXPTE. N°142342 - DICTAMEN DEL JURADO EVALUADOR DEL CONCURSO DOCENTE PÚBLICO, ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA EL CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EN LAS ASIGNATURAS DIBUJO (COD.9128) Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (COD.0322)

El Sr. Decano comenta que en el Expediente N°142342 se encuentra toda la información referente al concurso docente público y abierto para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en el Departamento de Mecánica. Menciona que, en esta oportunidad, se pone a consideración es el dictamen del jurado evaluador.

El Sr. Decano menciona que al momento del cierre de la inscripción hubo una única postulante, la Ing. Elisa BOMBASSEI. Da lectura al dictamen específicamente en el punto “b” en el que el jurado considera de forma unánime que la Ing. BOMBASSEI tiene el mérito equivalente para el cumplimiento de los requisitos del cargo concursado. Continúa leyendo los puntajes obtenidos por la postulante en cada ítem y las conclusiones del dictamen en el que el jurado, de forma unánime, propone el siguiente orden de mérito:

1° - Ing. Elisa Beatriz BOMBASSEI (D.N.I.N°30.538.254).

El Sr. Decano propone aprobar el dictamen y elevar al Consejo Superior para su análisis y posterior designación. El CD aprueba de forma unánime.

11) EXPTE. N° 140810 – CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LAS ASIGNATURAS INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA (COD.0413) Y FÍSICA (CÓD. 0411), RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL CONSEJO DE POSGRADO U.N.R.C.

El Sr. Decano, considerando que hubo cambios en el cuerpo de consejeros, comienza la lectura del expediente haciendo un repaso de todo el proceso desde la publicación del llamado a concurso hasta hoy. Recuerda que hubo discrepancias entre las publicaciones en la página oficial de la Facultad y la publicación en cartelera, en cuanto a las fechas y plazos de inscripción el cual fue salvado oportunamente por el Consejo Directivo.

Seguidamente el Sr. Decano da lectura al dictamen emitido por jurado evaluador en primera instancia, detallando los ítems de entrevista personal y clase de oposición de ambos postulantes. Aclara que en ninguno de los casos se explicita nada en los puntos “a” (referente a exclusiones) y “b” (referente a mérito equivalente) de la Res. CD. N°060/18.

Luego el Sr. Decano repasa la nota en la que la Dra. REVIGLIO solicita la revisión del dictamen, más específicamente en lo que respecta a la falta de explicitación, por parte del jurado, del mérito equivalente del postulante Esquenazi, y en la solicitud de revisión sobre el puntaje obtenido en el ítem “otros antecedentes”. Explica que, a raíz de la nota de la postulante, el Consejo Directivo le solicitó al jurado la ampliación del dictamen.

Seguidamente el Sr. Decano menciona que en la ampliación el jurado se mantiene en la postura de no explicitar el mérito equivalente ya que sostiene que la Diplomatura acreditada por el postulante Esquenazi corresponde a un Título de Posgrado y lo fundamenta con base en la Resolución del CS N° 237/16 (régimen de diplomaturas superiores de la UNRC). Asimismo, aclara que el jurado realiza una revalorización del punto “otros antecedentes” en la que el puntaje obtenido por la postulante REVIGLIO cambia de 17 a 21.

El Sr. Decano comenta que luego de la ampliación de dictamen en el seno del CD se planteó y se discutió sobre la suficiencia de la “Diplomatura Superior en Enseñanza de las Prácticas Experimentales” como sustento al requisito para acceder a las categorías de Profesor. Explica que se decidió realizar una consulta a Jurídicas y al Consejo de Posgrado sobre lo que se entiende por título de posgrado de cuarto nivel.



Se da lectura a las consultas realizadas y a las respuestas por parte de los dos entes. En la respuesta del Consejo de posgrado se detalla que según el artículo 1° del anexo de la Resolución N°273/2019 del Consejo Superior de la UNRC sobre el Régimen de Carreras de Posgrado solo emiten título, es tiene grado académico de cuarto nivel, las especializaciones, maestrías y doctorado, que la citada normativa se dicta en concordancia con lo normado en el Título I punto 1 y ss. Título II del anexo de la Resolución N°160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación Argentina, que son carreras (especializaciones, maestrías y doctorados) las que poseen reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación y cuyos títulos son certificados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, asimismo son las que se someten a la evaluación y aprobación por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEAU) y por último expresa que en el artículo 37° del anexo II del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado en 2014 reconoce el pago de adicional por título de posgrado a aquellos trabajadores docentes que presenten título de especialización, maestría o doctorado.

Luego de algunas consultas y aclaraciones se da lectura a la propuesta presentada por el decanato explicando la interpretación realizada sobre la reglamentación vigente. Se detallan una por una las consideraciones y se propone declarar desierto el concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para proveer en el Departamento de Ciencias Básicas, un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de Dedicación Exclusiva, en el Área: Física.

La consejera MÉNDEZ considera valioso el tiempo que las autoridades se han tomado para presentar el tema y el tiempo dedicado a la evaluación de la reglamentación. Valora, el tiempo que los consejeros invierten en escuchar y analizar un tema que atraviesa los intereses de dos personas.

La consejera, aporta que lo que se está tratando tiene que ver con la trayectoria de alguien que forma parte de la Facultad. Aclara que el origen del concurso se da en el marco de la necesidad de reconocimiento de la carrera docente de uno de los concursantes. Así mismo, considera que la otra postulante tiene una consideración muy valiosa respecto de la docencia. Agrega que, según su interpretación, el jurado considera que el docente Esquenazi está para ocupar el cargo ya que propuso un orden de mérito y lo sostuvo.

El consejero ROMERO expresa que le gustaría que se haga una mirada más amplia del proceso y considera tres aspectos. Por un lado, señala las dudas que se generaron con una oferta de formación de posgrado. Por otra parte, considera que la institución no necesitaba un Profesor Adjunto, sino que se estaban utilizando las herramientas que tiene para reconocer la carrera docente de un agente. Por último, menciona que en el Departamento de Cs. Básicas han tenido un gran atraso en su carrera docente y que existen casos de Jefes de Trabajos Prácticos con 15 años de antigüedad en el cargo.

Luego del debate el Sr. Decano repite la moción. Apoya la moción el consejero ROMERO.

Se somete a votación la propuesta de declarar desierto el concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para proveer en el Departamento de Ciencias Básicas, un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de Dedicación Exclusiva, en el Área: Física. El Consejo Directivo aprueba por amplia mayoría.

Siendo las 17:30 horas se retira la consejera MÉNDEZ.

13) CREACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO CLUB DE PROGRAMACIÓN INGENIERÍA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

El Sr. Decano lee la nota de propuesta de creación del grupo de investigación denominado Club de Programación Ingeniería que será dependiente del departamento de Ciencias Básicas. Agrega que las actividades planificadas para lo que resta del año, los integrantes y el reglamento de funcionamiento se presentan acompañando a la nota.

El Sr. Decano propone derivar la propuesta a la comisión de Investigación y Extensión para su análisis. El CD aprueba de forma unánime.

DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA

Se da lectura al despacho de la comisión de Enseñanza y Biblioteca la que se abocó al análisis de la propuesta de implementación del curso preparatorio para el ingreso a las carreras de ingeniería y del informe Ingreso 2022.

El punto 1 del Despacho se transcribe a continuación:

En primer lugar, se comenta que la propuesta surge del trabajo realizado por la Comisión de Ingreso de la Facultad de Ingeniería a partir de la experiencia de la edición del año anterior y la indagación sobre la importancia de la inclusión de esta instancia desde el punto de vista de los estudiantes. Se destaca que la mencionada comisión generó una propuesta renovada en cuanto a la modalidad de cursado con el objetivo de proporcionar una base sólida en las disciplinas y un contacto temprano con las metodologías, contenidos y problemas propios de la ingeniería. Además, en esta nueva propuesta, se prevé el desarrollo de una actividad sobre la carrera y la futura profesión con la participación de los docentes a cargo de los módulos disciplinares y de los grupos de apoyo a la docencia (GAPI, GAT y MIG).

Se detalla la modalidad de cursado que consiste de dos cohortes consecutivas. Una primera a realizarse durante los meses de Septiembre y Octubre de manera presencial en las aulas de la facultad, y una segunda instancia durante los meses de Noviembre y Diciembre, de manera virtual síncrona. Esta última permitirá la participación de aquellos aspirantes que no sean de Río Cuarto o que se les imposibilite acceder a la UNRC por algún motivo

*Luego de la lectura y revisión del proyecto y la introducción de algunas modificaciones a la redacción inicial, la comisión recomienda al Consejo Directivo **APROBAR** el Curso de Primavera - Preparatorio para el Ingreso 2024 a las Carreras de la Facultad Ingeniería de la UNRC del Anexo I. Asimismo, la comisión considera fundamental que la difusión de este tipo de actividades, la oferta académica de la Facultad debería incorporar material sobre la futura profesión a través de material audiovisual sobre testimonios y experiencias de graduados de nuestras carreras.*

El punto 2 del despacho se transcribe a continuación:

Se presenta el informe y se comenta que el formato y la información vertida en el mismo responden a los requerimientos de la Secretaría Académica central. Se aclara que, si bien el informe corresponde a las actividades desarrolladas durante el año 2022, la información ha servido de insumo para el continuo trabajo de la Comisión de Ingreso en la evaluación y preparación de las propuestas de Ingreso 2023 y 2024.

*Luego de la lectura, la comisión recomienda al Consejo Directivo **APROBAR** el Informe Encuentros para la Integración a la vida Universitaria año 2022.*

El Sr. Decano propone aprobar el Despacho y por lo tanto se aprueba el Curso de Primavera – Ingreso 2024 a las Carreras de la Facultad Ingeniería de la UNRC y se aprueba el Informe Cualitativo y Cuantitativo, referente al “PROYECTO DE ENCUENTRO PARA LA INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA 2022”. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

DESPACHO COMISIÓN CONJUNTA DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

El Sr. Decano comenta que las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza y Biblioteca trataron de forma conjunta la propuesta de instrumento de reglamentación de los Nodos de Integración de Saberes (NIS).

Se transcribe a continuación el despacho de la comisión conjunta:

Se presenta el proyecto elevado oportunamente al Consejo Directivo y se comentan las motivaciones de la propuesta. Entre ellas se destaca que los proyectos que se definan como Nodo de Integración de Saberes (NIS) permitirán al estudiante afrontar situaciones de resolución de problemas reales que propicien una formación crítica direccionada a la constitución de un perfil de profesional comprometido socialmente y con capacidades para aportar y plantear alternativas superadoras a las diversas problemáticas. Se aclara que el objetivo de los NIS se direcciona a generar la articulación de espacios curriculares disciplinares, donde el estudiante acceda a las estructuras conceptuales, metodologías y formas de resolución de



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

problemas simples; con espacios de integración interdisciplinaria en torno a problemas de la práctica de la profesión.

La comisión acuerda en la importancia de incorporar un marco normativo para los Nodos de Integración de Saberes a fin de que los planes de estudios puedan incorporar y acreditar en la formación de los estudiantes las aptitudes y capacidades que acompañen su formación. Esto entendiendo que la transversalidad de los conocimientos permite potenciar situaciones de práctica en escenarios reales a partir de ciertos niveles de avances de la carrera, como disparadora de problemas para ser abordados desde diferentes disciplinas y dimensiones teóricas.

Seguidamente la Comisión se aboca a la lectura completa de la propuesta de reglamentación y se realizan correcciones en la redacción y se modifican algunos artículos de la propuesta original.

Luego de incorporar modificaciones al documento, la Comisión acuerda en recomendar al Consejo Directivo APROBAR el Instrumento de Reglamentación de Nodos de Integración de Saberes del Anexo I.

El Sr. Decano propone aprobar el despacho y por lo tanto el reglamento de los "Nodos de Integración de Saberes (NIS)" en las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNRC. El CD aprueba de forma unánime.

DESPACHO COMISIÓN CONJUNTA DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA Y PRESUPUESTO

El Sr. Decano comenta que las comisiones de Presupuesto y de Enseñanza y Biblioteca analizaron dos temas. Menciona que el tema "Programa de Movilidad de Estudiantes de FI" sigue en tratamiento de la comisión. Por otra parte, comenta sobre el segundo tema tratado por la comisión hubo acuerdo y se expresa lo siguiente:

Se da lectura al proyecto presentado por la dirección del Departamento Mecánica. El Secretario Académico comenta que a implementación de la propuesta impacta de forma directa en la formación práctica de asignaturas de todas las carreras de grado de la FI. Se agrega que la actualización y adquisición de capacidades potencian el desarrollo de actividades prácticas de laboratorio, entendiendo que estas mejoran las condiciones de aprendizaje debido al contacto con escenarios reales.

A continuación, el Director del Departamento Mecánica detalla el potencial de cada uno de los equipos que se propone adquirir, mencionando el impacto en las actividades prácticas de las asignaturas de la carrera Ingeniería Mecánica.

Desde lo presupuestario, el Secretario Técnico comenta que el monto solicitado se cubre con los intereses que surgen producto de las inversiones financieras (Res. C.S. N° 413/22) y el excedente, con la retención del 5% producto de las actividades de vinculación directa con la sociedad (Res. C.S. 117/04 y Res. C.D. 042/09). Además, al igual que se realizó con el proyecto presentado por el Departamento de Electricidad y Electrónica, se propone habilitar hasta un 20% adicional a los efectos de poder cubrir, si existiere, algún aumento en los precios producto de la inestabilidad cambiaria.

A continuación, el Secretario comenta que la Facultad posee factibilidad para ejecutar una parte de lo planteado por el Departamento. Teniendo en cuenta que estos fondos se recaudan mensualmente a medida que se realizan las inversiones financieras y las actividades de vinculación directa con la sociedad, se propone ejecutar las compras con un orden de prioridad fijado por el Departamento en la medida que haya factibilidad presupuestaria disponible.

Luego del debate, se sugiere a Consejo Directivo APROBAR la ejecución de los fondos para la adquisición del equipamiento alcanzado por el proyecto, remarcando la metodología expresada en el párrafo anterior.

El Sr. Decano propone aprobar el despacho y por lo tanto Declarar de Interés el Proyecto "APOYO A LABORATORIOS DE DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PRACTICA EN ASIGNATURAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA" y autorizar la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades prácticas presentadas a través del Proyecto. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

Siendo las 17:51 h y no habiendo más temas para tratar se da por concluida la reunión.


Ing. Leonardo D. Giorgelli
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.